



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN



DONACIÓN QUE OTORGA DE UNA PARTE "FUERZA Y ENERGIA LIMPIA DE TIZIMIN" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR JAIME DE LA ROSA FRIGOLET, EN LO SUCESIVO "LA DONANTE" Y POR LA OTRA PARTE "H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN", REPRESENTADA POR JORGE ALBERTO VALES TRACONIS Y GABRIELÁ ALEJANDRA GUTIERREZ MARFIL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO "EL DONATARIO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.1 **LA DONANTE** declara: que es una sociedad constituida bajo las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública No. 52,669 otorgada el 17 de marzo de 2015 ante la fe del notario público Lic. Francisco I. Hugues Velez, Titular de la Notaria Pública 212 del Distrito Federal, y que obra inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio Folio mercantil electrónico 535,511-1.

I.2 **LA DONANTE** continúa declarando: que su representante legal cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas, según consta en la misma Escritura Pública relacionada en la declaración que antecede.

I.3 Que actualmente cuenta con contrato de arrendamiento puro con derecho preferente de compra número CMA/T-12873-8 celebrado con TIP DE MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. Y/O TIP AUTO S.A. DE C.V., respecto del vehículo nuevo que se describe a continuación:

Marca Nissan modelo 2017 Línea: URVAN PAS Tipo NV350 URVAN 12 PAS A/A PAQ SEG T/M

Número de serie: JN1BE6DS8H9014666

Número de motor: QR25 673906Q

Placas actuales de circulación: ZAB-809-B

I.4 Que dicho contrato de arrendamiento establece la obligación absoluta e incondicional de **LA DONANTE** de pagar la renta durante el plazo fijo del arrendamiento de 24 meses, misma obligación que subsiste para **LA DONANTE** en todos sus términos frente a **EL ARRENDADOR**.

I.5 Que es deseo de **LA DONANTE** trasladar los derechos de uso y disfrute con que cuenta actualmente del bien mueble descrito en la declaración I.3, y los derechos futuros de propiedad sobre el mismo bien, en favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Tizimín, representado en este acto por el Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento.

II.1 Declara el H. Ayuntamiento del Municipio de Tizimín, por conducto de sus representantes legales: Que acreditan la personalidad con que se ostentan, a través del documento de



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN



Constancia de Mayoría y Validez, otorgado al LAE. Jorge Alberto Vales Traconis y a la LAEM Gabriela Alejandra Gutiérrez Marfil, que los acredita como Presidente y Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Tizimin, Yucatán, por el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, a través del Consejo Municipal Electoral.

II.2- Que para el ejercicio de sus funciones y atribuciones en término de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 43 fracción I y II, artículo 55 fracción I, XV y 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos y convenios para llevar cabo el cumplimiento de las funciones establecidas en citada la Ley.

II.3- Que sus representantes cuentan con las facultades suficientes para firmar el presente instrumento jurídico, en los términos establecidos.

II.4- Que mediante la quincuagésima segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, en acta número noventa y nueve de fecha lunes treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete, fue aprobado en el Punto octavo del Orden del Día, la firma de los derechos de uso y disfrute del bien mueble mencionado en la declaración I.3 de esta donación.

II.5 Que es su deseo aceptar en nombre de su representado, la donación que se otorga en favor del mismo, para beneficio de los habitantes en general.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "FUERZA Y ENERGIA LIMPIA DE TIZIMIN" S.A. DE C.V., dona de manera real y definitiva, a favor de "H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN", los derechos que derivan del contrato de arrendamiento señalado en la declaración I.3, especialmente el uso del vehículo, que será destinado al servicio del H Ayuntamiento, así como los derechos futuros de propiedad, al cumplirse la condición señalada en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- LA DONANTE se obliga y compromete a trasladar los derechos de propiedad del bien mueble en favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Tizimín, por conducto de sus legales representantes, una vez adquiridos los referidos derechos de propiedad con el ejercicio del derecho preferente de compra, al concluirse el plazo fijo del arrendamiento. Dicha traslación de propiedad será cumplimentada con el endoso de la factura correspondiente, y en ese momento se tendrá por perfeccionada la donación que se otorga en el presente documento.

TERCERA.- Que el bien se entrega para el uso y disfrute del ente municipal, quien lo recibe por conducto de los representantes ya indicados, en calidad de depósito provisional, hasta en tanto

9



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN



se consolide la transmisión de la propiedad en favor del H Ayuntamiento, pactando los otorgantes la inexistencia de obligación de otorgar retribución alguna por el depósito.

CUARTA.- LA DONANTE acepta y reconoce que la obligación de pagar la renta establecida en el contrato de arrendamiento es única y exclusivamente a su cargo.

QUINTA.- Los otorgantes manifiestan que a partir de la firma del presente instrumento, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tizimín será única y exclusivamente responsable por el uso que se de a la unidad, especialmente en caso de robo, daño o siniestro, obligándose a sacar en paz y a salvo a **LA DONANTE** ante cualquier eventualidad.

SEXTA.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Tizimín, por conducto de sus legales representantes, manifiesta que acepta la donación que se hace en su favor, y recibe la unidad en perfecto estado, con sus accesorios y póliza de seguro vigente.

GENERALES

JAIME DE LA ROSA FRÍGOLET, dijo ser mexicano por nacimiento, originario de Raleigh, Carolina del norte, Estados Unidos de América, haber nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ser de treinta años de edad, casado, Ingeniero Químico, con domicilio en calle dieciocho C número doscientos catorce Fraccionamiento Altabrisa de la ciudad de Mérida, Yucatán, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, cuyos rasgos fisonómicos son coincidentes con los de dicho compareciente, mismo que se considera como fehaciente para la comprobación de su identidad.

JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, quien dijo ser Mexicano por nacimiento, e hijo de padres del mismo origen, natural y vecino de esta ciudad y Municipio de Tizimin, Yucatán, de cincuenta y ocho años de edad, por haber nacido el día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en la calle cincuenta y uno, sin número con cruzamientos entre las calles cincuenta y cincuenta y dos de esta ciudad, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía cuyos rasgos fisonómicos son coincidentes con los de dicho compareciente, mismo que se considera como fehaciente para la comprobación de su identidad.

GABRIELA ALEJANDRA GUTIERREZ MARFIL, quien dijo ser Mexicana por nacimiento, e hija de padres del mismo origen, natural y vecina de esta ciudad y Municipio de Tizimin, Yucatán, de veintisiete años de edad, por haber nacido el día dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, con domicilio en la calle cincuenta y uno, sin número con cruzamientos entre



H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN



las calles cincuenta y cincuenta y dos de esta ciudad, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía cuyos rasgos fisonómicos son coincidentes con los de dicha compareciente, mismo que se considera como fehaciente para la comprobación de su identidad.

Tizimín, Yucatán, a 07 de agosto de 2017.

"LA DONANTE"

"FUERZA Y ENERGIA LIMPIA DE TIZIMIN"
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
REPRESENTADA POR JAIME DE LA ROSA FRIGOLET

"EL DONATARIO"

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN
REPRESENTADO POR



LAE. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
RESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
TIZIMIN, YUCATAN



LAEM. GABRIELA ALEJANDRA
GUTIERREZ MARFIL
SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2015
TIZIMIN, YUCATAN

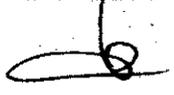
NOTA: APROBADO EN LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017, ACTA NUMERO 99.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE REGULACIÓN VEHICULAR



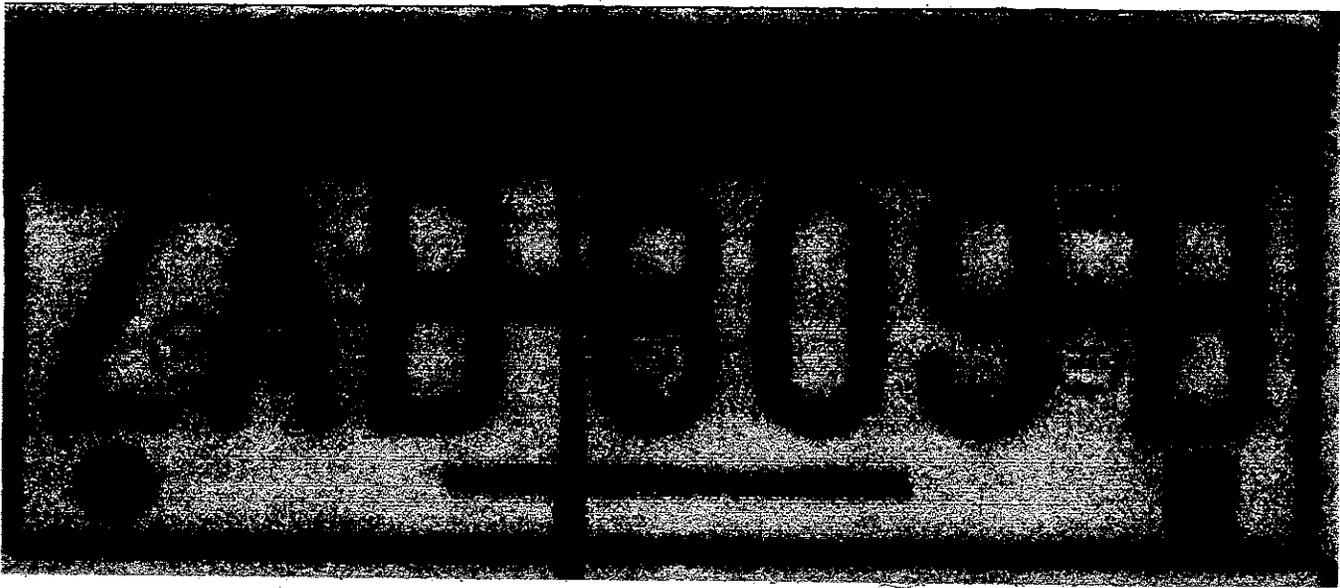
F. Expedición: **02/08/2017** Vigencia: **31/12/2019** No. Folio: **136122 A**

Nombre del Propietario: TIP AUTO-SA DE CV		
Localidad: MÉRIDA	Municipio: MÉRIDA	
Placa Actual: ZAB-809-B	Placa Anterior:	
Ofna. Exped. 05050	Num. Entidad: 31	Origen: EXTRANJE
Observaciones:		
 Autorizó Documentación		

Marca: NISSAN		Modelo: 2017	
Línea: NV356 URVAN, URV		Combustible: GASOLINA	
Clase: 1	Tipo: 7	Uso: 36	Sery. Cil: 1 4
S. Eje direc.	S. Eje motriz	S. Eje arrastre	
Dim. Ancho	Dim. Alto	Dim. Largo	
Cap. Lts.	Cap. Top. 1.66	Cap. Pers. 12	
Número de Serie: JN1BEE0337B014666		NRPV	
Número de Motor: OR236739060			

ZAB-809-B 2017
NISSAN

YUC 364411



Estimado Cliente:

En **NISSAN Mexicana** y su calificada Red de Distribuidores tenemos como prioridad mejorar día a día la calidad de atención brindada a nuestros clientes.

Por ello hacemos de su conocimiento que posiblemente sea contactado por una empresa de Investigación de Mercados llamada IPSOS para realizar una encuesta de satisfacción en relación a su experiencia de compra en NISSAN Campeche.

De antemano muchas gracias por su participación y comentarios.

Nuestra misión es lograr brindarle la mejor atención.

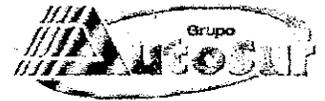
Atentamente

NISSAN Mexicana S.A. de C.V.
Insurgentes Sur 1958 Col. Florida
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01030, México D.F.

Su información será tratada de manera confidencial y se utilizará únicamente con fines estadísticos.

Para cualquier información adicional favor de contactar al siguiente teléfono:

Centro de atención a Clientes Nissan 01800-9NISSAN
01800-9647726



***** C A R T A F A C T U R A *****

REFERENCIA AH06603

San Francisco de Campeche, Campeche , a: 26 de Julio de 2017

A quien correspondas:

Por medio de la presente carta factura, hacemos constar que hemos vendido a: TIF AUTO SA DE CV
Con domicilio en: AVENIDA TEJOCOTES LOTE 10 INDUSTRIAL SAN MARTIN OBISPO
CUAUTITLAN IZCA.
EDO.MEX.

El Automovil: NV350 URVAN 12 PAS A/A PAR SEG T/M

Marcas: NISSAN Color: BLANCO POLAR
Modelos: 2017 Motor Num: QR25 6739060 Serie: JN1BE6DS8H9014666
Clave Vehicular: 0045502

En la cantidad de--> \$ 397,955.00

(TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS
00/100 M.N.)

Extendemos la presente carta factura para los fines que al interesado convengan, por ser una venta concertada a plazos con contratos de reserva de dominio.

Esta carta facturã solo podra ser utilizada para la obtencion de placas y dar de alta al vehiculo. No incluye el pago de tramites tales como placas tenencias y permisos para circular

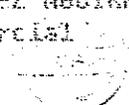
No sera valida la presente si auestra tachaduras , alteraciones o enmendaduras

Atentamente
Golfo Motriz S.A. de C.V.
R.F.C.: GTA 830901 UN6

Recibi Original

Pena

LIC. FERNANDO NUÑEZ AGUIRRE
Gerente Comercial



San Francisco de Campeche, Campeche
C.P. 24095 TEL: 01-981-01-3131



PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA ENDOSO INCISO
4052543248 000000 0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO			
TIP AUTO S A DE C V Y/O ALARDE ENERGIA, S. DE R.L DE C.V.		RENEJVA A :	
Domicilio :	Número:	Interior:	R.F.C.: TAU130219ADS
C.P.	Municipio:	Estado:	Colonia:

RECOMENDADO PREFERENTE BANCO INVEZ SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEZ GRUPO FINANCIERO FINANCIERO DEL FEDERICO DE MEXICO SBI NOMINA

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO			
02256 NISSAN NV350 URVAN PASAJEROS A/C L4 2.5L STD.			
Tipo: Automóviles Nacionales	Modelo: 2017	Color:	Ocupantes: 12
Serie: JN1BE6DS8H9014686	Motor: QR25 673906Q		Piezas:

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso:	NORMAL
Desde las 12:00 P.M. del 26/JUL/2017	25/AGO/2017	Servicio:	PARTICULAR
Hasta las 12:00 P.M. del 26/JUL/2018	Plazo de Pago: 30 días	Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 397,955	5%	\$ 4,035.86
Robo Total	\$ 397,955	10%	\$ 9,347.56
Responsabilidad Civil Por Daños A Terceros	\$ 4,000,000 Por Evento		\$ 4,564.00
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 600,000 Por Evento		\$ 863.54
Gastos Legales	Amperado		\$ 400.00
Asistencia Vial	Amperado		\$ 370.00
Muerte Del Conductor Por Acc. Automovilístico	\$ 100,000		\$ 120.00

Para RC en el extranjero, consultar la página www.QUALITAS.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.
 Servicios de Asistencia Vial: Ciudad de México y Área Metropolitana: 3300 4534; Interior de la República: 01 800 253 0553
 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

		MONEDA	PESOS
Forma de Pago:	Pago:	Prima Neta	
Contado		Tasa Financiamiento	
		Gastos por Expedición	
Exclusivo para reporte de Sinistros		Subtotal	
01-800-253-0799		I.V.A. 16 %	
01-800-889-2880		IMPORTE TOTAL	
Atención Bilingüe:	Inglés:	ESTADO DE MEXICO	
	Japonés:	A 26 DE JULIO DE 2017	
	01-800-862-0840	 Funcionario Autorizado	
	01-800-862-0841		
Tarifa Aplicada:	17073141	El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (CJ/01 0217-RA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.QUALITAS.com.mx	